Respuesta Ciudadana 11-9-2023-021340 No. 7-2023-104704

servicioalciudadano@sena.edu.co

Lun 8/05/2023 5:41 PM

Para: PRUIZP@MISENA.EDU.CO <PRUIZP@MISENA.EDU.CO>

CC: Mireya Parra Pinto <miparrap@sena.edu.co>;Nancy Cristina Florez <ncflorez@sena.edu.co>;yfmorenog@misena.edu.co <yfmorenog@misena.edu.co>;Soraya Mendoza Tarazona <smendozat@sena.edu.co>;Maria Paula Romero Sanchez <mpromeros@sena.edu.co>;Sharon Michelle Parra Perez <smparra@sena.edu.co>

1 archivos adjuntos (667 KB)

R.E.(FRM) - 11-9-2023-021340-(11)- DENISSE PATRICIA RUIZ PINTOR SOLICITUD DE.tif;

Apreciado Denisse Patricia Ruiz Pintor

Se ha emitido respuesta al radicado 7-2023-104704

Radicado Respuesta	11-9-2023-021340
N.I.S.	2023-01-152143

11-9405

Bogotá,

Señora
Denisse Patricia Ruiz Pintor
Contratista - Centro de Servicios Financieros
dpruizp@sena.edu.co
pruizp@misena.edu.co
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta comunicación 7-2023-104704

Respetada señora Denisse Patricia:

En respuesta a su comunicación con radicado No. 7-2023-104704 con fecha del 4 de mayo de 2023, mediante la cual realiza la solicitud de la terminación anticipada de Mutuo Acuerdo del Contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.4504999, mediante la cual expresa: “De la manera más atenta solicito la terminación anticipada de mutuo acuerdo del Contrato de prestación de servicios No.4504999 del 2022 cuyo objeto es “Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, para orientar la formación de competencias técnicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y servicios financieros, en el área temática de Servicios Financieros - Gestión Bancaria y de Entidades Financieras, garantizando el cumplimiento del proceso formativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, atendiendo los lineamientos de la formación profesional integral..”, a partir del día 11 de Mayo del 2022, teniendo en cuenta que se me ha presentado otra oportunidad laboral asociada a investigación campo en el que quiero fortalecer más mis conocimientos y experiencia.”.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se procederá a la terminación anticipada por mutuo acuerdo, de acuerdo con lo indicado en la minuta del contrato en su clausula decima la cual indica: “CLÁUSULA DÉCIMA - TERMINACIÓN: Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto. 2.Por cumplimiento del objeto del contrato. 3. Por declaratoria de nulidad del contrato. 4. Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. 5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta. 6. Por terminación unilateral. 7.Por las demás causales contempladas en la ley.” (subrayado fuera de texto)”.

Por lo anterior, le indico el procedimiento a seguir: 1. Adjuntar la planilla de Cobro honorarios correspondiente al periodo de ejecución. 2. Entregar informe de la ejecución de las actividades contractuales a que haya lugar, así como el la Planilla PILA correspondiente al Centro de Servicios Financieros periodo objeto pago en los porcentajes y valores establecidos por la Ley. 3. Consolidado de pagos de seguridad social (salud, pensión y ARL), donde se evidencie el pago correspondiente desde la fecha de suscripción del contrato al mes

anterior cierre del contrato y/o a la fecha de terminación del contrato, 4. Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes, diligenciado.

Igualmente, se procederá a realizar los trámites respectivos de acuerdo con lo establecido en la Guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II, de igual manera se elaborará el Acta de liquidación y terminación anticipada, dicha acta se registrará en la plataforma correspondiente para aprobación de las partes, es de aclarar que hasta que no sea aceptada la terminación por parte suya en la plataforma no quedara formalizada la terminación anticipada del contrato.

Cordialmente,

Mireya Parra Pinto
Subdirectora Centro de Servicios Financieros
Regional Distrito Capital

NIS: 2023-01-152143

Proyectó: Soraya Mendoza Tarazona
Supervisor contrato No. CO1.PCCNTR.4504999 del 2023

Reviso: Sharon Michelle Parra Pérez SMPP
Abogada Contratista - Centro de Servicios Financieros

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica